

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 31 de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento"**, Sub-grupo 13 "Transporte por vía ferrea de personas y de carga", Capítulo "Transporte por vía ferrea de carga" integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Luján Charrutti. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** El Sr. Mariano Pouso **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** Lic. Patricia Bartesaghi

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1° de julio de 2019 en aplicación del acuerdo por mayoría suscrito el día 15 de mayo de 2017.-----

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula segunda 6), del referido, el porcentaje de aumento que regirá a partir del 1° de julio de 2019 es del **3.5 %**.-----

TERCERO: Léída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-----

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
DIVISION DE TRABAJO

[Handwritten signature]
DTM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MTSS

Montevideo 01 de Agosto de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Nadina González Miranda
Administración
Negociación Colectiva

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, - 2 AGO 2019

Reg. Con el N° 9368, 2019

Folio, 01 al 02

Grupo 13

Sub-Grupo 13 Cap. Transporte por vía
terrestre de carga

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro